



**ACTA NÚMERO 32.-** En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 13:19 HRS**, del día **lunes 25 de abril de 2022**, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Exposición del orden del día de la sesión ordinaria no. 28, por parte del Coordinador General de Servicios Parlamentarios.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.** - El Presidente de la Junta, Diputado José Luis Fernández Martínez, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO LEAL TOVIAS
SECRETARIO	DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA
VOCAL	DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO
VOCAL	DIP. RENE OYARVIDE IBARRA
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO
VOCAL	DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

El presidente de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 9 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 100 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

*(Handwritten signatures and marks)*



**II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN.** - El Presidente de la Junta señala que en virtud de encontrarse reunido el quorum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de San Luis Potosí, declara legalmente Instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

**III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se da lectura al orden del día, el Presidente de la Junta procede a la votación del Orden del día mismo que se aprueba por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

**IV.- EXPOSICIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 28, POR PARTE DEL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.** El presidente de la Junta de Coordinación Política, le otorga el uso de la voz al Coordinador General de Servicios Parlamentarios Profr. y Lic. Juan Pablo Colunga López, quien expone la siguiente orden del día:

- I. Acta de sesión Ordinaria número 27, del 21 de abril.
- II. Correspondencia.
- III. Discursos alusivos a:
  - a) Se erige el Estado de San Luis Potosí (26 de abril de 1824)
  - b) Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril).
  - c) Institución del Día del Niño, en 1924, durante el mandato del Presidente Álvaro Obregón Salido.
- IV. Iniciativas (13).
- V. Dictámenes (8).
- VI. Cómputo de votos de ayuntamientos; y declaratoria de aprobación Minuta que reforma el artículo 88 en sus ahora párrafos, segundo, y tercero; y adiciona al mismo artículo 88 el párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (tema: que crea la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como la Guardia Civil) (turnos: 860; y 103).
- VII. Asuntos Generales.(4)
- VIII. Informe Financiero del H. Congreso del Estado, del mes de marzo.
- IX. Asuntos generales.

Sesión especial

Parlamento de las niñas y niños, año 2022, miércoles 27 de abril 2022, 10:00 horas.

Presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"



**V.- ASUNTOS GENERALES.**

**PRIMERO:** Se expone la petición de los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la actual legislatura, que solicita se tenga en consideración la ejecución de la CONSULTA INDIGENA, establecida conforme a los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los numerales 11 y 12 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y municipios de San Luis Potosí, bajo la primicia de cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la acción de inconstitucionalidad No. 164/2020 referente a los artículos señalados por esta acción para la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante el Decreto Legislativo Número 613, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el treinta de junio de dos mil catorce y promovida por el Partido del Trabajo; así como la acción de inconstitucionalidad No. 179/2020 referente a los artículos señalados por esta acción para la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, Expedida Mediante el Decreto 0675, publicado el catorce de mayo de dos mil veinte y promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ambas resoluciones son dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su cumplimiento por el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y por el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, **previo desarrollo de las respectivas consultas**, por lo que ese H. Congreso del Estado de San Luis Potosí debe dar **inmediato cumplimiento** a lo resulto en las acciones de inconstitucionalidad 164/2020 y 179/2020.

Así mismo la Comisión de Asuntos Indígenas, estudió y analizó las iniciativas y turnos pendientes de atender por esta LXIII Legislatura, que deben ser atendidos a través de la Consulta Indígena, con los siguientes turnos, instruidos como sigue:

<b>LXI Legislatura</b>	TURNO 4622.
<b>LXII Legislatura</b>	TURNO 2401, TURNO 2962, TURNO 3289, TURNO 3396, TURNO 4435, TURNO 4971, TURNO 6135.
<b>LXIII Legislatura</b>	TURNO 120, TURNO 693, TURNO 774, TURNO 853, TURNO 1076.

Siendo así una necesidad imperante llevar a cabo el proyecto de CONSULTA INDIGENA, se plantea llevar a cabo en sus XIII fases que establece el numeral 12 de la Ley de Consulta del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en consecuencia, se deberá contar con un secretario técnico y el grupo operativo técnico, integrado por recursos profesionales (humanos), que deberán cubrir un perfil específico. El grupo técnico operativo deberá estar presente desde las primeras fases del proceso, que contempla la Ley antes mencionada, para garantizar la adecuada ejecución, realizando trabajos pre operativos con comunidades muestras, para concertar las sedes de la realización de la consulta y deberá considerar el universo de comunidades con las que se tiene la obligación de consultar, que se integra por 407



comunidades reconocidas en el padrón, y hasta 1,700 subunidades, así como las que no estén registradas, tengan los medios y oportunidades para participar.

Por lo antes expuesto se pone a consideración la aprobación de la CONSULTA INDIGENA, que considera los recursos necesarios y suficientes para que el secretario técnico y el grupo técnico operativo, desarrollen sus funciones operativas y técnicas; lleven a cabo el desarrollo de las asambleas comunitarias con los recurso necesario para la logística en materia de: **a)** recursos profesionales (humanos); **b)** recursos materiales; **c)** gastos de logística; **d)** gastos de difusión institucional; **e)** viáticos; **f)** así como los que se estimen necesarios para el cumplimiento de las jornadas de la CONSULTA INDÍGENA y de acuerdo a la normatividad en materia de gasto publico aplicable.

Dichas propuestas son sometidas a consideración de los integrantes de la Junta, a lo que los demás levantan su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose lo siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-I/115/2022**

Por acuerdo de los integrantes de la Junta, aprobaron lo siguiente:

Se aprueba la iniciativa de CONSULTA INDIGENA y se instruye a la Coordinación de Finanzas para que con la solicitud de los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, elabore los lineamientos para atender la iniciativa de CONSULTA INDIGENA, de acuerdo a las partidas del clasificador por objeto del gasto que sean necesarios de acuerdo a la tabla anexa y con ello esta Junta de Coordinación Política en conjunto con los argumentos legales que han sido expuestos, de el cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y solicite a la brevedad como parte del cumplimiento a las acciones de inconstitucionalidad No. 164/2020 y 179/2020, los recursos presupuestales necesarios al Poder Ejecutivo, por medio de una ampliación presupuestal, para el acatamiento de las acciones de inconstitucionalidad y la atención de los turnos aptos de ser llevados a Consulta Indígena.

PRESUPUESTO TOTAL CONSULTA	
RECURSOS HUMANOS	\$2,730,500.00
RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CONSULTA	\$1,074,622.00
MATERIALES, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTROS	\$ 698,716.00
GASTOS TRASLADOS, LOGISTICA Y DIFUSIÓN	\$846,962.00
	<b>\$5,350,800.00</b>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**SEGUNDO:** El Presidente de la Junta, expone la contratación de la Mtra. Ana Marcela Sánchez Flores quien realizará las funciones de Secretaria Técnica en el Procedimiento de Consulta Indígena, que será sustanciado en sus XIII fases como lo establece el numeral 12 de la Ley de Consulta del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por el periodo del 01 de abril al 31 de agosto de 2022, por un monto mensual de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) sujeto a las retenciones fiscales.

Dichas propuestas son sometidas a consideración de los integrantes de la Junta, a lo que los demás levantan su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose lo siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-I/116/2022**

Se autoriza la contratación, de la Mtra. Ana Marcela Sánchez Flores quien realizará las funciones de Secretaria Técnica dentro del Procedimiento de Consulta Indígena, bajo la figura jurídica de honorarios asimilables a salarios por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de agosto de 2022, por un monto mensual de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) sujeto a las retenciones fiscales.

**TERCERO:** EXPOSICIÓN DEL AVANCE DEL ÁREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR PARTE DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MILTON VÁZQUEZ PÉREZ. El presidente le otorga el uso de la voz al titular del área de Transparencia del H. Congreso del Estado, quien manifiesta que parte de sus funciones son el desahogo de las solicitudes de información, contestación de los recursos de revisión, y la carga de información de 112 formatos a la plataforma estatal y nacional de transparencia. habiendo un rezago considerable en el 2021 por lo que se prevé que en la evaluación que hará la CEGAIP se obtendrá porcentaje bajo, por lo que solicita a esta Junta, se le autorice la contratación de personal de apoyo.

Por lo que se analizara la posibilidad de autorizar la contratación del personal de apoyo o solicitar personal comisionado.

**CUARTO:** AUTORIZACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGOS DE LOS CONTRATOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. Se exponen la aprobación de pagos de contratos acordados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, considerados en *Actas de la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí,*



celebradas el 31 de marzo de 2022, solicitud turnada por la Diputada Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, quien con memorándum de fecha 21 de abril de 2022 que se respalda con acta respectiva del Comité en mención, solicita la autorización para continuar con los procedimientos para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por el Comité de Adquisiciones que se detallan en cada una de sus Actas y que se listan en memorándum en comento.

Una vez establecido lo anterior se somete a votación, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad, emitiéndose el siguiente instrumento:

**ACUERDO JCP/LXIII-I/117/2022**

En el ejercicio de la atribución conferida a este órgano colegiado, contemplada expresamente en la fracción VII del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de esta Soberanía, según consta en las *Actas de la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí*, se autoriza el pago de los siguientes contratos, en los mismos términos acordados en el seno del Comité competente:

**Invitación Restringida 007/2022:** Para la partida 1 y 2 relativa a la Contratación del Servicio de "Servicio mensual de renta de equipos de impresión y fotocopiado" para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí", adjudicar el contrato abierto a **Comercial Papelera Tequisquiapam, S.A. de C.V.**, por el periodo de marzo a diciembre de 2022, por un monto mínimo de total de **\$309,719.07** (Trescientos nueve mil setecientos diecinueve pesos 07/100 M.N.), incluido el IVA y un monto máximo total de **\$340,691.54** (Trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y un pesos 54/100 M.N.) incluido el IVA.

**Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la LXIII Legislatura**

**Dictamen de excepción a la licitación pública basados en el Artículo 26 IV:** Para la partida 1 relativa a Contratación del "Servicio de Edificios", adjudicar el contrato a **ZURICH Compañía de Seguros S.A.**, por un monto anual de **\$153,668.73** (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 73/100 M.N.) incluyendo IVA, a partir del día 01 de abril de 2022 hasta el día 28 de febrero de 2023.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



**QUINTO:** Se somete a consideración de los presentes, la contratación C. P. Martín de Jesús Vázquez López, quien fue designado como Autoridad Investigadora del Área de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, mediante acuerdo JCP/LXIII-I/103/2022.

Dicha propuesta es por parte del Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, por lo anterior se procede a tomar la votación de la manera acostumbrada, por que los integrantes levantan su mano en señal de aprobación, por lo que se aprueba por unanimidad, emitiendo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO JCP/LXIII-I/118/2022**

Se autoriza la Contratación del C. P. Martín de Jesús Vázquez López, como Autoridad Investigadora del área de Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, cargo designado en el ACUERDO JCP/LXIII-I/103/2022, con retroactivo a partir del 01 de abril del año en curso, con un monto de \$ 30,000.00 netos.

**SEXTO:** El presidente de este Órgano de Dirección, le otorga el uso de la voz a personal del área de la Coordinación de Asuntos Internos del H. Congreso del Estado quien expone que el uso del alfombrado en el salón de sesiones del Pleno, es por motivos de seguridad, ya que las inclinaciones que existen, sumando las escaleras podrían ser de gran peligro para quien acuda a las sesiones, aunado a lo anterior la limpieza de las alfombras corre a cargo del personal de apoyo de servicios internos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a votación por lo que levantan la mano todos los integrantes, por consecuencia se aprueba por unanimidad, aprobandoce el siguiente:

**ACUERDO JCP/LXIII-I/119/2022**

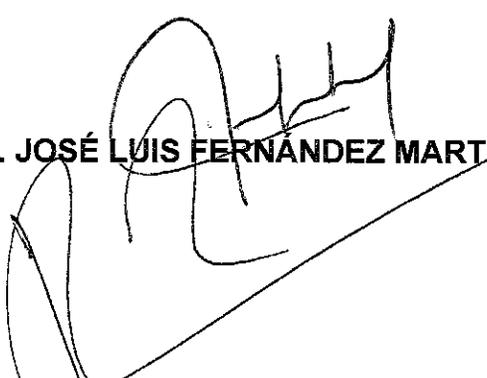
Con fundamento en lo dispuesto en lo aplicable al artículo 82 fracción IV de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el ordinal 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza se realicen los procedimientos necesarios para la atención del Servicio de retiro, suministro y colocación de alfombras.

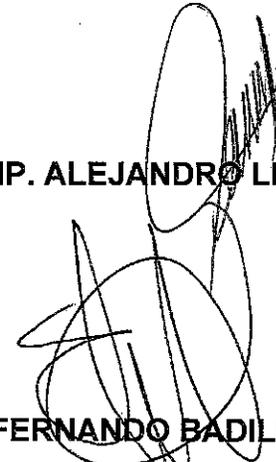


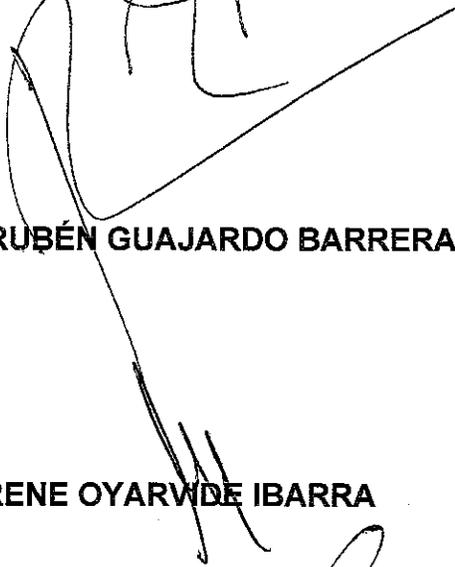
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**VI.- CLAUSURA.** - No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por termina la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las **14:40 hrs.** del día **25 de abril del 2022**, formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

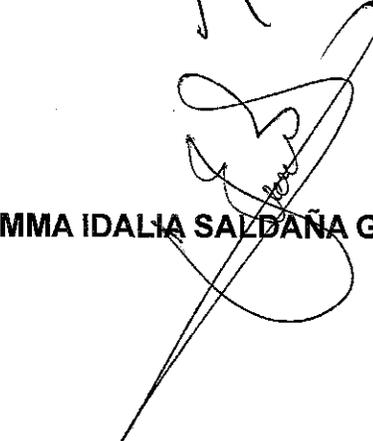
  
**DIP. ALEJANDRO LEAL TOVIAS**

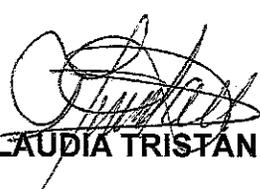
  
**DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA**

  
**DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO**

  
**DIP. RENE OYARVIDE IBARRA**

  
**DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ**

  
**DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO**

  
**DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTAN ALVARADO**

  
**DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA**